



SECRETARÍA GENERAL Y DE CONCEJO

ACTA N°. 037- 2021-CGADCN

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA, CELEBRADA EL TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

En la ciudad de Guayzimi, cantón Nangaritza, provincia de Zamora Chinchipe, siendo las 14H00 del trece de septiembre de dos mil veintiuno; en el salón legislativo, previa convocatoria, se instala en sesión ordinaria, el cabildo del gobierno autónomo descentralizado del cantón Nangaritza, bajo la dirección de la señora Flor Lucía Jiménez Cordero, alcaldesa subrogante, quien por situaciones de agenda de última hora, el señor alcalde ha tenido que ausentarse de la ciudad, por lo tanto de acuerdo a ley, le ha tocado asumir esta función; y con la asistencia de los señores concejales: Mario Chuinda, Diana González, Maritza Rodríguez y Evaristo Uwijin. Están presentes el Arq. Alexander Jumbo, en representación del director de planificación; doctor Cecil Salinas, procurador síndico; economista Elizabeth Jaya, directora financiera. Actúa como secretario el doctor Omar Aponte Duarte. Seguidamente se da lectura al Orden del Día, que es el que a continuación se detalla: **1. Constatación del Quórum; 2. Instalación de la Sesión, por parte del ingeniero Fredy Armijos Pérez, alcalde del GAD del Cantón Nangaritza; 3. Aprobación del orden del día; 4. Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 06 de septiembre de 2021; 5. Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 06 de septiembre de 2021; 6. Conocimiento, análisis y discusión en primer debate del PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA NOMENCLATURA Y NOMINACIÓN DE LAS VÍAS E INMUEBLES MUNICIPALES; Y, LA NUMERACIÓN DE LAS EDIFICACIONES DE LA CIUDAD DE GUAYZIMI Y LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN NANGARITZA; 7. Informe al Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Nangaritza, de los convenios suscritos por el ingeniero Fredy Armijos, en calidad de alcalde del cantón, conforme a lo contemplado en la RESOLUCIÓN NRO. 004-CGADCN-2020; 8. Clausura.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. Constatación del Quórum. - Constatado el quórum por secretaria, están presentes en el salón legislativo todos los miembros del concejo que fueron convocados, a excepción del señor alcalde, ingeniero Fredy Armijos, que por

SECRETARÍA GENERAL Y DE CONCEJO

las razones indicadas no está presente; sin embargo de acuerdo a ley existe el quórum reglamentario.

2. Instalación de la Sesión por parte del ingeniero Fredy Armijos Pérez, alcalde del GAD del Cantón Nangaritza. – En su calidad de alcaldesa subrogante, la señor Flor Lucía Jiménez Cordero, expresa su saludo en nombre propio y del señor alcalde titular, a los señores concejales y señoras concejalas, así como a los señores directores departamentales; agradeciendo por la presencia, instala la sesión.

3. Aprobación del orden del día. – A consideración del cabildo el orden del día; sin nada que objetar, se aprueba por unanimidad.

4. Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 06 de septiembre de 2021.
- Puesta a consideración del cabildo, sin nada que observar, el acta se aprueba con cuatro votos a favor y uno en blanco, que corresponde a la concejala Maritza Rodríguez, que se encontraba en uso de vacaciones y por lo tanto no participó de esta sesión.

6. Conocimiento, análisis y discusión en primer debate del PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA NOMENCLATURA Y NOMINACIÓN DE LAS VÍAS E INMUEBLES MUNICIPALES; Y, LA NUMERACIÓN DE LAS EDIFICACIONES DE LA CIUDAD DE GUAYZIMI Y LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN NANGARITZA.-
La señora alcaldesa subrogante en este punto señala, primeramente agradecer a la compañera Maritza, quien en fechas anteriores ha presentado un proyecto de ordenanza, el mismo que reglamenta la nomenclatura y nominación de las vías e inmuebles municipales y la numeración de las edificaciones de la ciudad de Guayzimi y las parroquias rurales del cantón Nangaritza; ya se ha pasado un informe por parte de la comisión, igualmente está incluido y se le ha pasado a cada uno de ustedes los informes tanto jurídico como también de planificación; ahí cabe mencionar que, a mí me hicieron llegar un poco más tarde el documento, entonces se había pasado recientemente con la finalidad de que la compañera Maritza también esté presente, ya que fue quien presentó este proyecto, ya le pasaron con anticipación para que conozcan todos y se dé paso para el segundo debate, no sé si lo analizamos previamente compañeros, o que previo al segundo debate pase a la comisión para su análisis y trámite correspondiente, queda a consideración de ustedes compañeros. Al respecto interviene la **concejala Maritza Rodríguez**, que a continuación de su saludo expone: considerando el punto del orden del día, señora alcaldesa me llena de mucha alegría en lo personal al ver que se ha considerado uno de algunos

SECRETARÍA GENERAL Y DE CONCEJO

proyectos que en este caso mi persona en calidad de concejal he presentado; es un proyecto que está desde el 22 de octubre del 2020, que lamentablemente esperaba que se lo presente, pero gracias a Dios se lo ha considerado por el bien del pueblo de Nangaritza; es un proyecto de ordenanza en el cual, aquí están los compañeros técnicos, que es una ordenanza que está desde 1999 que no se lo ha topado y lo veía importante, en virtud de que en nuestra ciudad especialmente, no sé compañeros concejales, a lo mejor en los barrios donde ustedes vivan no hay nombres en las calles, en algunas calles, nuestra ciudad se ha ido extendiendo y no hay nombres en algunas calles; entonces eso también ha sido uno de los motivos y razones por la cual se ha procedido a elaborar este proyecto; estaba así mismo revisando las observaciones y recomendaciones tanto por la parte técnica como jurídica, bienvenidas las sugerencias señora alcaldesa y me gustaría, no sé si tenga apoyo del resto de compañeros ir punto por punto, porque este es un proyecto que va a quedar, o sea es algo que se va a considerar, para acoplar en esta ordenanza un poco de historia de Nangaritza; entonces si me gustaría ir analizando artículo por artículo, ya sé que la comisión se adelantó, lo revisó, pero si sería importante ir analizándolo punto por punto; esa es al menos mi sugerencia, mi recomendación compañeros concejales y compañera alcaldesa. Acto seguido hace intervención el **concejal Mario Chuinda**, después de saludar expone, dentro de la comisión a la que nos corresponde analizar, quienes integramos la comisión, hemos analizado todo el proyecto y también a través del informe que presenta la compañera vicealcaldesa, hemos también sugerido y creo que bajo esas sugerencias, la compañera hizo nuevamente el informe y la ordenanza en sí, ya completando con las recomendaciones que se dio; yo pienso de que ahora si se las debería tomar en cuenta esas recomendaciones, pese a que en la ordenanza ya constan e ir analizando al menos lo que se ha incluido y también lo que se ha suprimido, algunas cosas hemos visto conveniente que se debe un poco arreglar de la mejor manera para que esta ordenanza sea aplicable; entonces en base a eso, nosotros como comisión ya hemos tratado de incluir algunos artículos o algunos literales, lo que hemos creído conveniente y para justamente analizar en este segundo y definitivo debate y así poder sacar esta ordenanza de la mejor manera; eso nomás señor alcaldesa. Corresponde ahora la intervención del **concejal Evaristo Uwijn**, cumpliendo con su saludo indica, en realidad yo también quería, personalmente, la comisión si analizó eso, sobre este proyecto, se analizó, por eso están las firmas de quienes estábamos presentes, pero sin embargo compañeros si de pronto, si es que hoy de pronto algo se nos quedó, es el momento de hacer la corrección; entonces más bien yo considero, si alguien de los compañeros concejales, concejalas, señores directores si tenemos observación, en donde se va a analizar, hay unas

SECRETARÍA GENERAL Y DE CONCEJO

recomendaciones que se hizo y de acuerdo a eso compañeros podemos avanzar, a lo mejor nos olvidamos algunas cosas, pero sin embargo yo soy testigo que la comisión ya analizó; eso nomás compañera alcaldesa. La señora alcaldesa subrogante indica, compañera Maritza, lo que los compañeros hacen mención, en realidad nosotros nos habíamos reunido con la comisión, con el apoyo técnico jurídico, pero no sé si hoy lo damos por conocido, que se pase nuevamente a la comisión, donde nos reunamos todos compañeros concejales y nuevamente para revisar; no sé señor jurídico que es lo pertinente. El doctor Cecil Salinas, después de saludar indica, en sí la ordenanza que regula el accionar del concejo municipal es evidentemente clara, una vez analizada en primer debate se tendrá que pasar para conocimiento de la comisión para que esta emita su pronunciamiento, sus observaciones y es en función de eso que tenemos que actuar, no podemos darle un trámite diferente; lo otro fue un análisis previo a la ordenanza; entonces necesariamente tenemos que darle el trámite que determina la ordenanza; por eso yo sugeriría que luego de realizado este primer debate pase a la comisión respectiva para su análisis y para que se emita lo pertinente respecto de este proyecto de ordenanza; eso nomás. Finalmente y luego del consenso establecido, se decide dar lectura a todo el proyecto de ordenanza para ir haciendo el análisis respectivo. Así se lo hace y estas son las observaciones realizadas: En el título de la Ordenanza, luego de...Nominación de las **(se agregue la palabra CALLES)** y a continuación de Guayzimi; se agregue **(y de los CENTROS URBANOS DE LAS...)** En el Art. 1 y 2, hay que agregar en el mismo sentido lo que se ha agregado en el título de la ordenanza; es decir la frase: **(y de los CENTROS URBANOS DE LAS...)** En el Art. 3 se agregue la letra **d**, luego de se aplicarán... ya que está entro y lo que corresponde es dentro. En el numeral 1 del Art. 3 igual se debe agregar **(y de los CENTROS URBANOS DE LAS...)** En el Art. 4 se suprime la palabra **MUNICIPAL**, ya que la denominación del municipio es Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Nangaritza. En el Art. 5, está inconcluso el sentido de la frase...**áreas de recreación, de y suburbanas...**En el Art. 8, a continuación de la palabra cementerio, agréguese la palabra **calles...**En el Art. 9 agréguese a continuación de Dirección de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial...**a través...** y se corrija la palabra **masica por música...**En el Art. 10, luego de Inicio del Procedimiento, cámbiese **Para el... por... Del Procedimiento se encargará...Se eliminan los literales del Art. 10. Los literales del Art. 11 se deben colocar con la secuencia inicial.** En el Art. 15, luego de existentes, **agréguese calles...**En el Art. 16, seguido de Guayzimi **agréguese y Centros Urbanos** de las...y luego de...no se repetirán los nombres agréguese...**dentro de la misma jurisdicción...**En el Art. 17, el título debe constar: **Fraccionamiento de vías y calles...**en este mismo artículo a continuación de la palabra fraccionar las agréguese...**vías y...** y en la

SECRETARÍA GENERAL Y DE CONCEJO

parte final del mismo artículo suprimase...**ostentará**...En el Art. 19, después de concejo municipal, suprimase la letra **O**; y seguido a la frase...Hacerse de las vías, agréguese la palabra...**calles**...Al Art. 20 se lo considere como DISPOSICIÓN TRANSITORIA...En el Art. 21 al final del primer inciso agréguese...**de acuerdo a las normas técnicas, dependiendo de las características del sector**...En el segundo inciso del mismo Artículo, cámbiese la palabra viales por...**de identificación**...Suprimase en la parte final del Art. 22...vía en los edificios, y en su lugar agréguese...**las edificaciones**...En el Art. 25, luego de la frase Comisaría Municipal, **suprimase la palabra realizará**...y en el mismo inciso a continuación de periódicos suprimase...**para controlar**...en el inciso final arréglese en caso de que nos e descubra por...**en caso de que no se descubra**...En el Art. 26 a continuación de...traslado el informe técnico por dos, tres días..., suprimase la palabra **dos**...En el inciso final de este Artículo; luego de Código Orgánico Administrativo...agregar...; **Código Orgánico**...En el Art. 27 después de la frase lo sancionará en ese instante...**agréguese la letra o**...En el Art. 28 suprimase la palabra...**Municipal**...Estas las principales observaciones que se han planteado en el espacio de análisis de este proyecto, con lo cual y sin nada más que observar, y por consenso del concejo en pleno queda conocido en primer debate el **PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA NOMENCLATURA Y NOMINACIÓN DE LAS VÍAS E INMUEBLES MUNICIPALES; Y, LA NUMERACIÓN DE LAS EDIFICACIONES DE LA CIUDAD DE GUAYZIMI Y LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN NANGARITZA.**

7. Informe al Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Nangaritza, de los convenios suscritos por el ingeniero Fredy Armijos, en calidad de alcalde del cantón, conforme a lo contemplado en la RESOLUCIÓN NRO. 004-CGADCN-2020.- La señora alcaldesa subrogante, en calidad de tal informa sobre este convenio y al respecto dice, como es de conocimiento de todos ustedes, estamos ya prácticamente a pocos días de celebrarse ya la FEPTURY aquí en el cantón, donde era necesario que se firme un convenio, ya que es por parte de la prefectura en convenio con la institución municipal; les voy a indicar el objeto que es ejecutar la propuesta "**Feria Provincial de Turismo y Deportes Acuáticos FEPTURY**" Para tales efectos, las partes proporcionarán, intercambiarán y/o compartirán la información y documentación que sea necesaria, en el marco de sus competencias y la normativa que corresponda. La CLÁUSULA QUINTA deice: Aporte de las Partes.- Con la suscripción del presente convenio, cada parte asume los siguientes compromisos: 5.1. El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe, aportará con: a) La cantidad de DOCE MIL SETENTA Y SEIS DÓLARES CON 00/100 (12.076.00), con cargo a la partida Nro. 22.730205.091.1100, secuencia de control

SECRETARÍA GENERAL Y DE CONCEJO

2237, denominada: Espectáculos culturales y sociales (Pachamama), valor que será transferido al Gobierno Municipal de Nangaritza, para el cumplimiento de las actividades señaladas en la propuesta. 5.2. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Nangaritza, aportará con: a) La cantidad de VEINTE MIL DOLORES CON 00/100 (20.000,00), con cargo a la partida Nro. 7.3.02.05, denominada: Espectáculos Culturales y Sociales. CLÁUSULA SÉPTIMA: Plazo.- El plazo del presente convenio es de TREINTA DÍAS (30) contados a partir de la suscripción, pudiendo renovarse a petición expresa de alguna de las partes, previos a la fecha de su vencimiento, para lo cual los responsables de la ejecución (administrador del convenio), deberán presentar un informe de resultados obtenidos y la motivación expresa sobre su renovación. Eso es lo medular del convenio, si desean conocer todo su contenido, se les puede hacer llegar una copia del convenio. Los compañeros ya estuvieron en la reunión con los delegados del consejo provincial, donde también ya se nos hizo conocer más o menos cómo iba a ser; hay algunos eventos que ellos los van a dirigir directamente desde el consejo provincial, como hizo mención lo que es el reinado y también y los stands, las dos cosas ellos van a realizar, todo a cargo de ellos, todos los demás eventos corresponden al municipio y por ende tenemos responsables de cada una de las comisiones, esperando de que cumplamos a cabalidad el compromiso que hemos adquirido, agradecerles a cada uno de ustedes; compañera Maritza, el compañero le haya mencionado que dentro de las comisiones también habíamos tomado en cuenta su aporte; como anteriormente no se sabía qué actividades se iban a realizar por parte del consejo provincial, quedó a cargo para lo que es la elección de la representante del turismo; me imagino que el compañero Aldahir le haya hecho conocer; estamos aquí para darnos la mano los unos a los otros con la finalidad de salir adelante y quedar bien todos en estos eventos que se nos aproximan; eso compañeros, no sé si tienen alguna inquietud al respecto compañeros con respecto al punto. El concejal **Mario Chuinda** indica, yo tengo una pregunta, dentro del convenio no resaltan las actividades que ellos van a asumir, por eso creo que la reunión de la vez pasada nos preguntamos; no sé, pienso de que en el convenio debería plasmarse lo que ellos van a realizar; ahora a nosotros se nos transfieren doce mil, no sé si con esos doce mil vamos a tratar de premiar o a las candidatas a representantes del turismo provincial o a la feria, porque cuando yo pregunté, decían ellos que ellos serán los responsables de la emisión de la feria de turismo; igualmente también van a ser responsables de la exposición de los stands ecológicos, pero hay algunos comentarios de que, primero, no consta ahí también lo que se nos dijo de que va a haber una premiación de cinco mil dólares en obras al cantón ganador por la exposición del stand ecológico; y, por otro lado también están invitando para la participación de emprendedores, gastronomía y todo eso; por todos esos motivos, yo el día de mañana me voy a concretar ahí en Zamora con el compañero Diego Olmedo para que se nos explique, por qué no se plasmó en el convenio, a mí sí me preocupa que después que se haga el evento, no será


SECRETARÍA GENERAL Y DE CONCEJO

que nos dejan a nosotros tirando la pelotita; en eso estoy preocupado, porque debería constar en el convenio, cuáles son las actividades exclusivas que ellos van a hacer; eso nomás quería contemplar aquí. La señora alcaldesa subrogante indica, realmente aquí no consta, justamente ese día hablaban de cinco mil dólares para el ganador supuestamente, pero no se hace mención en ninguna parte; es un poquita compleja la situación, porque a la final es un convenio con ellos y al menos con lo que ha pasado anteriormente en los otros cantones donde no se entregó ni los premios; o sea si preocupa y por eso mismo, nosotros habíamos preguntado ese día; Mario hizo la pregunta a los técnicos, pero a lo mejor ellos nos dicen eso y a la final de quien depende ahí si ya creo que nosotros no podemos hacer mayor cosa en eso, porque a la final lo que tenemos los recursos que vamos a invertir se tomarán en cuenta en algunas cosas y de lo que hablábamos ese día también que para la premiación de las candidatas y que lo veíamos necesario para que en realidad un poco se motive a las compañeras, eso no está contemplado aquí dentro del presupuesto que hay; bueno, al menos cuando decíamos que nosotros vamos a dirigir también esa actividad o ese evento; pero como dijeron ellos que ellos se encargan de todo lo que es el reinado y el stand, entonces no sabemos realmente que van a hacer, si van a premiarles a las candidatas, lo que sí creo que está considerado en el reglamento que tienen que es darles un aporte de quinientos dólares, anteriormente les han dado trescientos y ahora les van a dar quinientos, pero otra cosa no hay. La concejala Maritza Rodríguez indica, señora alcaldesa yo tengo algunas inquietudes respecto al punto, es verdad que dice informe; y compañeros concejales, recordemos algo que en algún tiempo nuestro asesor nos dijo, sinceramente al momento yo tengo la duda respecto a esa resolución Nro. 004 del 2020, hasta dónde tan legal es de que con una resolución de aquel año se está autorizando la firma de convenios para el siguiente año, el señor jurídico fue claro, que esas resoluciones se las debe de dar al año, que deben ser anuales, en algún tiempo y en algún momento aquí en el concejo nos dijo eso. Sin más participaciones al respecto se cierra el tratamiento de este punto.

8. Clausura.- Agradeciendo la participación en esta sesión a los señores concejales y directores departamentales; y cuando se han abordado todos los puntos del orden del día, la señora alcaldesa subrogante, clausura esta sesión cuando exactamente son las 16H05. Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto la señora alcaldesa subrogante y el infrascrito secretario que certifica.



Sra. Flor Lucía Jiménez Cordero
Alcalde del cantón Nangaritza
La Presente acta contiene siete fojas.



Dr. Víctor Omar Aponte Duarte
Secretario del Concejo Municipal